



## BANCO AGRÍCOLA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE CINTAS PROTECTORA Y DE REGISTRO DE FIRMAS.

Ref. BAGRICOLA-DAF-CM-2021-0014

El **BAGRICOLA** le invita a participar en el procedimiento de compra menor para la **ADQUISICIÓN CINTAS PROTECTORA Y DE REGISTRO DE FIRMAS** (Ref. BAGRICOLA-DAF-CM-2021-0014) a presentar su mejor propuesta técnica y económica de conformidad con las especificaciones indicadas en el presente documento.

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

#### 1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

La fecha límite para presentar su oferta será el **VIERNES 20 DE AGOSTO, hasta la 10:00 am**, en la sección de compras de la **Dirección de Servicios Administrativos** en la sede principal del banco, ubicada en la Av. George Washington # 601, Santo Domingo de Guzmán, D. N. el oferente deberá entregar su oferta en sobre cerrado, debidamente identificado con la siguiente información:

Nombre del Oferente/ Proponente.

Dirección.

Nombre de la entidad contratante.

Presentación de oferta: un sobre con el contenido de la oferta.

Referencia del procedimiento: Compra Menor No. **BAGRICOLA\_DAF-CM-2021-0014**.

También serán válidas las ofertas presentadas a través del Portal Transaccional de la DGCP, en la misma fecha y horario anteriormente establecido.

#### 2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Registro de Proveedor del Estado (**RPE**) actualizado.
- Oferta Económica (Cotización) en pesos dominicanos (RD\$), reflejando el monto del **ITBIS**.
- Oferta Técnica.
- Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.D.042)
- Copia certificación emitida por la **DGII**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

- f) Copia certificación emitida por la TSS, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- g) **Registro Mercantil actualizado**, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

LAS PROPUESTAS QUE NO PRESENTEN TODA LA DOCUMENTACIÓN Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS NO SERAN CONSIDERADAS PARA LA ADJUDICACIÓN.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS

- Registro de firma invisibles spectroline 200/1 SLIP
- Protector de firma spectroline optimaze 250/1

### 4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1. Especificar tiempo validez de la oferta.
2. Tiempo de entrega debe ser inmediato.
3. Garantía de los artículos

Las propuestas que no presenten toda la documentación y especificaciones requeridas no serán consideradas para la adjudicación.

### 5. CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en **treinta (30)** días luego de recibida la factura original en la Gerencia de Tesorería del banco.

### 6. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para cualquier inquietud o aclaración favor de contactar a:

**Sección de Compras**  
**Yokonda Cristina Perez Lopez**  
**BANCO AGRÍCOLA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
Av. George Washington # 601, Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
Teléfono: 809.535.8088 ext. 4318  
E-mail: [compras@agricola.gob.do](mailto:compras@agricola.gob.do)

### 7. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Los peritos levantarán un informe donde se indicarán el cumplimiento o no de las especificaciones técnicas del bien ofertado, bajo el criterio de cumple / no cumple. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

## 8. ADJUDICACIÓN

La adjudicación será en favor de aquel oferente que: 1) Cumpla con los requerimientos establecidos en el numeral **2. Documentación a Presentar**, 2) Que cumpla con los requerimientos establecidos en el numeral **3. Objetivos Específicos de la Contratación** y 3) Que presente el menor precio.

## 9. PROHIBICIÓN A PARTICIPAR

Los Oferentes/Proponentes deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 en el sentido de no encontrarse dentro de las prohibiciones indicadas en el mismo; además de no encontrarse impedidos de ejercer; ni han estado ni están, sancionados administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para ofertar a entidades del sector público e involucradas en demandas o procesos judiciales relacionadas relación con el ejercicio de la profesión. Además, de que las firmas, ni sus socios, tienen conflictos de intereses con el Banco, incluyendo sus principales funcionarios o ejecutivos.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

## 10. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente proceso de Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Documento de condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

- Anexos:**
- Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.D.042**)
  - Solicitud de Compras No. **7729 d/f 16.07.2021**
  - Certificado de Existencia de Fondo No. **2021/58**



**Milton D. Morales de Jesus**

Encargado Interino de la Sección de Compras y Contrataciones

